



Comunicado de Prensa FCAD No.005 de 2017

Sobre la participación de pilotos colombianos en eventos de automovilismo en el exterior

La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, FCAD, informa a los pilotos federados que de acuerdo con la normatividad nacional establecida para la representación de los pilotos colombianos en eventos de automovilismo fuera del país (válidas o campeonatos completos) se debe cumplir con el trámite respectivo de la licencia internacional a través de Automóvil Club de Colombia-FIA, que es el ente autorizado en el país para tal fin.

Un previo a este trámite es tener vigente la licencia de piloto expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, FCAD, cuyos requisitos están expresos en el siguiente enlace <http://fedeaautos.com.co/documentos/2017/requisitos-licencia2017.pdf>

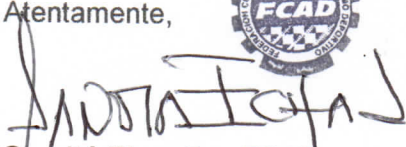
Que el piloto que cuente con licencia nacional y participe en eventos internacionales sin el trámite de la respectiva licencia ante el ACC será sancionado de acuerdo con lo reglamentado.

Que las políticas de comunicaciones establecidas por Fedeaautos definen que para difundir a medios de comunicación y en los propios de nuestra entidad las informaciones sobre las participaciones internacionales de los pilotos colombianos en el exterior es necesario que el piloto esté participando de forma oficial con la respectiva licencia internacional tramitada en Colombia a través del ACC-FIA.

Igualmente Fedeaautos recuerda a sus pilotos federados el cumplimiento de la normatividad estipulada en los artículos 15 y 34 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, sobre las sanciones a pilotos federados que participen en eventos ilegales o no avalados por Fedeaautos. (<http://www.fedeaautos.com.co/fcad-accion/item/96-sanciones-a-pilotos-federados-por-participacion-en-eventos-no-avalados>)

Atentamente,




Comité Ejecutivo FCAD

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2017